

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL A PERSONAS NATURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	El trámite permite la entrega de información catastral urbana y rural a personas naturales, en concordancia con la Ordenanza de Tasas por Servicios Administrativos, para varias gestiones.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas particulares naturales nacionales o extranjeras, pueden solicitar información respecto a bienes inmuebles de su interés que se encuentren catastrados en el Cantón San Miguel de Urququí. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Permite despachar información catastral urbana y rural a las personas naturales, para varias gestiones con los predios.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad municipal. • Documentación y archivo de respaldo que motive el requerimiento, como escritura pública, certificado de gravamen, plano u otra documentación inherente al predio solicitado. Requisitos Específicos: • Carta de pago del impuesto predial • Plano o croquis (en caso de ser muy necesario).

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Retirar los requisitos para el trámite en la Unidad de Catastros.
- Presentar la documentación completa en la ventanilla de Recepción de documentos.
- Retirar la respuesta al trámite en Avalúos y Catastros.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- \$1.00 por ingreso del trámite en ventanilla de recepción.
- Costo por tasas servicios técnicos y administrativos variable según información solicitada.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes en horario de 08h00 A 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#)
Art. 5 y 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Orlando A. Echeverría R.
Correo Electrónico: oecheverria@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	3
2026	01	0	6